

**RESOLUCIÓN**  
**2026910000002577-6 DE 20 - 03 - 2026**

*Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba*

**EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD**

En uso de sus facultades legales, Ley 909 de 2004, Decreto Ley 775 de 2005,  
Decreto 1083 de 2015, Decreto 1080 de 2021, el Decreto 1140 de 2025 y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece que los empleos en las Entidades del Estado son de carrera, salvo algunas excepciones, y que el ingreso a estos cargos, así como el ascenso en los mismos se efectuará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, mediante el Acuerdo No. 061 del 13 de julio de 2023, modificado por el Acuerdo No. 69 del 11 de agosto de 2023, convocó a concurso de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema Específico de Carrera Administrativa de la Superintendencia Nacional de Salud, Convocatoria No. 2503 de 2023 en las modalidades de Ascenso y Abierto.

Que, agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió la Resolución No. 3641 de 2025 *Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacantes definitivas del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, Código 2028, Grado 19, identificado con el No. OPEC 191303, perteneciente al Sistema Específico de Carrera Administrativa de la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - ABIERTO**, en el marco del Proceso de Selección No. 2503 de 2023 "*, en donde el señor **RICHARD ANDRES DIAZ NIÑO**, ocupó la primera (1) posición dentro de la lista de elegibles mencionada. Conforme a lo publicado por la CNSC en el Banco Nacional de Listas de Elegibles, la lista mencionada cobró firmeza el 12 de mayo de 2025.

Que mediante Resolución No. 2025910010004500-6 de 13 de junio de 2025 se procedió con el nombramiento en período de prueba, del elegible **RICHARD ANDRES DIAZ NIÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.707.561, en el cargo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 19**, ofertado en el Proceso de Selección 2503 de 2023 - Superintendencia Nacional de Salud, con la OPEC **191303**. Acto que le fue comunicado el 18 de junio de 2025.

Continuación de la resolución, **Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba**

Que en razón a que la mencionada elegible manifestó a través de correo electrónico remitido a la Superintendencia Nacional de Salud, bajo el radicado número 20255600014764542 del 01 de julio de 2025, la aceptación del nombramiento en período de prueba en el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 29**, identificado con el No. OPEC **191303** y solicitó prorrogar la fecha de posesión hasta el 11 de noviembre de 2025, sin embargo, por encontrarse fuera del término legal se estableció la fecha de posesión para el día 5 de noviembre de 2025; se concedió esta prórroga mediante resolución No. 2025910000006780-6.

Que la Dirección de Talento Humano, a través de correo electrónico enviados en las fechas 10, 20 de octubre solicitó al señor **RICHARD ANDRES DIAZ NIÑO**, allegar los documentos requisito de posesión y vinculación, asimismo, se programaron los exámenes médicos de ingreso y citó por correo electrónico al elegible, para que tomara posesión del empleo en la fecha 13 de noviembre, sin que el elegible se presentara a cumplir dicho acto de posesión, por consiguiente, se procedió a derogar su nombramiento a través de la Resolución No. 2026910020000817-6 del 10 de febrero de 2026 y dicho acto se reportó en el Banco Nacional de Listas de Elegibles de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que mediante radicado 20265600005968062 del 09 de marzo de 2026, la CNSC informó sobre la autorización de uso de lista de elegibles por movilidad, entre otros, para el elegible **JOHAN MANUEL SOLORZANO JAIMES** identificado con cédula de ciudadanía 80.159.208 quien ocupó la primera (1) posición de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. 3641 del 2 de abril de 2025 para la OPEC No. 191303.

Que de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud, garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales frente a la provisión definitiva de los empleos de carrera administrativa, se debe nombrar en período de prueba al(a) elegible **JOHAN MANUEL SOLORZANO JAIMES** así:

| POSICIÓN DE MÉRITO | DEPENDENCIA        | CÉDULA     | APELLIDOS Y NOMBRES           | CARGO                     | CÓDIGO | GRADO | MANUAL FUNCIONES TOMO | MANUAL FUNCIONES PERFIL |
|--------------------|--------------------|------------|-------------------------------|---------------------------|--------|-------|-----------------------|-------------------------|
| 3                  | DIRECCIÓN JURIDICA | 80.159.208 | SOLORZANO JAIMES JOHAN MANUEL | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 2028   | 19    | 4                     | 691                     |

Que actualmente el cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 19**, ofertado con la OPEC No. **191303**, se encuentra desprovisto.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. NOMBRAR EN PERÍODO DE PRUEBA**, dentro del Sistema Específico de Carrera de la Superintendencia Nacional de Salud, en el cargo de la planta global de personal identificado con el código **191303** a:

| POSICIÓN DE MÉRITO | DEPENDENCIA | CÉDULA | APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO | CÓDIGO | GRADO | MANUAL FUNCIONES TOMO | MANUAL FUNCIONES PERFIL |
|--------------------|-------------|--------|---------------------|-------|--------|-------|-----------------------|-------------------------|
|--------------------|-------------|--------|---------------------|-------|--------|-------|-----------------------|-------------------------|

Continuación de la resolución, **Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba**

|   |                    |            |                               |                           |      |    |   |     |
|---|--------------------|------------|-------------------------------|---------------------------|------|----|---|-----|
| 3 | DIRECCIÓN JURIDICA | 80.159.208 | SOLORZANO JAIMES JOHAN MANUEL | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 2028 | 19 | 4 | 691 |
|---|--------------------|------------|-------------------------------|---------------------------|------|----|---|-----|

**PARÁGRAFO 1.** El (La) designado (a) en período de prueba, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta el cargo y diez (10) días hábiles siguientes para tomar posesión, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017, la radicación del documento de aceptación se puede hacer mediante documento escrito en la ventanilla de correspondencia de la Superintendencia o mediante correo electrónico dirigido al buzón convocatoriasns2023@supersalud.gov.co.

**PARÁGRAFO 2.** En virtud de lo previsto en el artículo 2.2.6.29 del Decreto 1083 de 2015 durante la vigencia del período de prueba, al(a) servidor(a) público(a) no se le podrá efectuar ningún movimiento dentro de la planta de personal que implique el ejercicio de funciones distintas a las indicadas en la Convocatoria 2503-2023 que sirvió de base para su nombramiento.

**ARTÍCULO 2.** El período de prueba de que trata el presente artículo tendrá una duración de **cuatro (4) meses** contados a partir de la fecha de posesión, al final de los cuales le será evaluado el desempeño laboral por el jefe inmediato. De ser satisfactoria la calificación será inscrito(a) o actualizado (a) en el Registro Público de Carrera Administrativa, o de lo contrario, el nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

**ARTÍCULO 3.** En virtud de lo contemplado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 contra la presente resolución no procede recurso alguno por tratarse de un acto administrativo de ejecución.

**ARTÍCULO 4. COMUNICAR** el contenido de la presente Resolución a los siguientes correos electrónicos:

| NOMBRE                        | CORREO ELECTRÓNICO |
|-------------------------------|--------------------|
| JOHAN MANUEL SOLORZANO JAIMES |                    |

| ÁREA                        | CORREO ELECTRÓNICO                                                                   |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| DIRECCIÓN JURIDICA          | <a href="mailto:Gressy.Rojas@supersalud.gov.co">Gressy.Rojas@supersalud.gov.co</a>   |
| DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO | <a href="mailto:talentohumano@supersalud.gov.co">talentohumano@supersalud.gov.co</a> |

**ARTÍCULO 5.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 20 días del mes 03 de 2026.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado electrónicamente por: Bernardo Armando Camacho Rodríguez

Continuación de la resolución, **Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba**

Bernardo Armando Camacho Rodríguez  
**SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD**

Proyectó: María Natalia Cuatán Ortiz  
Revisó: Paula Tatiana Arenas Gonzalez -- Rainer Narval Naranjo Charrasquiel -- Adriana Santos Higuera  
Aprobó: Bernardo Armando Camacho Rodríguez